

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Ursula Ablanque Mejía
Gerente General

Tatiana Valencia Salazar
Subgerente de Gestión Urbana

Jorge Sneyder Jiménez Vallejo
Subgerente Jurídico

Edgar René Muñoz Díaz
Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos

De : Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: **Informe Final Auditoría proyecto "El Edén – El Descanso".**



Respetados Doctores

De manera atenta se informa que en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019, se remite el Informe Final de Auditoría realizada al proyecto "El Edén – El Descanso", desarrollado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 523 de diciembre 14 de 2016, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

En este documento se identifica una (1) **Fortaleza**, una (1) **No Conformidad** y dos (2) **Oportunidades de Mejora**. Respecto de la No Conformidad, constituye un incumplimiento en materia de organización de expedientes contractuales, sobre la cual resulta necesario formular Plan de Mejoramiento. En relación con las 2 Oportunidades de Mejora, corresponden a situaciones que generan algún tipo de riesgo y sobre las cuales se sugiere establecer acciones para evitar su materialización. En este punto se destaca que la Subgerencia de Gestión Urbana ya tomó medidas para atender la oportunidad de mejora referente a modificar la obligación 05 del Convenio Interadministrativo, dejándola en términos que sean factibles de cumplir por parte de la Empresa.

Cabe precisar que el Informe Preliminar de Auditoría fue puesto en conocimiento de los líderes del proyecto auditado en reunión de cierre que inició el martes 30 de julio de 2019, se suspendió y finalizó el viernes 02 de agosto de 2019, tiempo en el cual el auditado tuvo oportunidad de analizar los resultados del trabajo de auditoría y aceptar u objetar los hallazgos allí planteados. Como balance final de esta fase de validación del informe preliminar, se tiene que una de las No Conformidades inicialmente formuladas fue eliminada y que una Oportunidad de Mejora (u Observación) fue ajustada en razón a la gestión adelantada por la Subgerencia de Gestión Urbana. Los demás aspectos del informe fueron aceptados por parte de las áreas a cargo del proyecto objeto de auditoría.

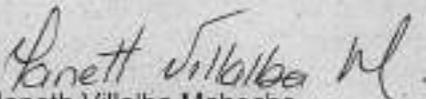
Por lo señalado, el texto del informe que se anexa a esta comunicación contiene la versión final aprobada por el equipo auditor de Control Interno, una vez analizadas todas las observaciones planteadas por el líder del proyecto y su equipo de apoyo. Es importante señalar que sobre la versión final no proceden nuevas objeciones.

Finalmente, se informa que para resolver las causas que generan la No Conformidad determinada en este informe, las dependencias involucradas cuentan con diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación para formular y entregar a la Oficina de Control Interno el correspondiente Plan de Mejoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en la actividad 16 del Proceso de Auditoría de Evaluación Independiente (PD-ES-AEI-01) vigente en la Empresa.

Teniendo en cuenta que la No Conformidad tiene que ver con debilidades en la organización de los expedientes contractuales, es importante que se determinen acciones conjuntas entre las áreas involucradas para establecer un Plan de Acción que permita generar estrategias institucionales para optimizar la organización de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación, Capítulo II, referente a la identificación, conformación y actualización de expedientes, para que una vez los supervisores realicen sus actividades de verificación de la ejecución de los contratos a cargo, trasladen los documentos al proceso de Gestión Jurídica y Contractual, con el objeto de conformar y alimentar el expediente que contenga toda la información, permitiendo la unificación y trazabilidad del mismo.

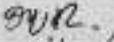
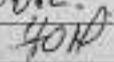
Cualquier inquietud frente a la formulación del Plan de Mejoramiento, favor contactar a la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos.

Cordialmente,


 Janeth Villalba Mahecha
 Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Seis (6) folios

Copia: Dra. Gemma Edith Lozano
 Subgerente de Gestión Corporativa.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Omar Urrea Romero	Contratista	Oficina Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina Control Interno	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

Proceso Auditado y/o Tema Auditado	Proyecto "El Edén – El Descanso", Convenio Interadministrativo No. 523 de diciembre 14 de 2016, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.
Auditor (es)	Omar Urrea Romero – Auditor Líder Miguel Ángel Pardo Mateus - Auditor Giovanny Mancera Marin - Auditor José Ramón Santis – Auditor en Formación
Objetivos	<p>Como objetivos específicos de esta evaluación se tienen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la ejecución de las actividades previstas para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 523 de 2016, suscrito entre la Secretaría del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para coadyuvar en la modificación del Plan Parcial "El Edén – El Descanso" ubicado en la localidad de BOSA, adoptado mediante el Decreto Distrital 521 de 2006". La mencionada verificación incluye revisar el estado de avance de cada una de las obligaciones pactadas en el Convenio. • Verificar la aplicación de las normas, políticas y procedimientos que correspondan en el desarrollo de la modificación del Plan Parcial objeto del Convenio No. 523 de 2016. • Identificar Oportunidades de Mejora que puedan ser sugeridas a los líderes del proyecto "El Edén – El Descanso" en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, aplicables para mejorar la ejecución del proyecto y el logro de sus objetivos esperados.
Alcance	La evaluación realizada comprenderá la verificación de las actividades ejecutadas en desarrollo del Convenio No. 523 de 2016 desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta la fecha de cierre de la presente auditoría.

METODOLOGIA

Para la realización del presente trabajo de auditoría se han tenido en cuenta las siguientes técnicas e instrumentos metodológicos:

- Revisión documental del Expediente del Convenio Interadministrativo No. 523 de 2016, suscrito entre la Secretaría del Hábitat de Bogotá y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, incluyendo todas las piezas documentales y electrónicas que hacen parte del mismo.
- Preparación de una Lista de Verificación con la identificación de los aspectos claves del proyecto que deben ser revisados en materia legal, técnica y financiera, la cual servirá de soporte para

	INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso de Evaluación y Seguimiento		
	Código:	FT-ES-AEI-01	Versión: 1.0
	Fecha:	27 de Junio de 2017	Página: 2 de 12

las entrevistas que los auditores realicen con los servidores responsables por parte de la Empresa en el desarrollo del proyecto.

- Entrevistas con las personas designadas por el Supervisor del Convenio por parte de la Empresa, así como con los demás funcionarios que se considere necesario para resolver los aspectos consignados en la Lista de Verificación preparada por el equipo auditor.
- Preparación de un Informe Preliminar que será presentado a la Subgerencia de Gestión Urbana, área responsable del proyecto, para sus observaciones y comentarios en caso de tenerlos.
- Elaboración de un Informe Final que será entregado a la Gerencia de la Empresa, a la Subgerencia de Gestión Urbana y demás dependencias e instancias que resulten pertinentes, de acuerdo con los resultados de la auditoría realizada.
- En caso de detectar hechos presuntamente disciplinables, dolosos o fraudulentos de diversa naturaleza, el equipo auditor debe reunir el mayor volumen de información que sustente los hallazgos e inicialmente comentarlos a la Jefe de la Oficina de Control Interno, diseñar las pruebas complementarias para profundizar el análisis, esperar instrucciones y preparar un informe específico que será entregado a las instancias de control interno o externo pertinentes.

SITUACIONES GENERALES

En diciembre 14 de 2016 la Secretaría Distrital del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 523, cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para coadyuvar en la modificación del Plan Parcial "El Edén – El Descanso", ubicado en la localidad de Bosa, adoptado mediante el Decreto Distrital 521 de 2006"*.

El Convenio se origina por la necesidad de modificar el Decreto Distrital 521 de 2006 que adopta el Plan Parcial "El Edén – El Descanso". Dicho plan se formuló por iniciativa de la Secretaría de Educación del Distrito, con el fin de atender la demanda educativa de la Localidad de Bosa.

Entre los objetivos del Plan Parcial señalado, está el de garantizar el ordenamiento territorial que incluya los sistemas de áreas protegidas, de movilidad, de dotación de servicios y equipamientos, así como la adecuación de suelo para el desarrollo de proyectos de vivienda.

En el área de impacto del Plan Parcial se encuentran habitantes que hacen parte del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, situación que ha tenido repercusiones en la ejecución del Plan Parcial, toda vez que implicó la necesidad de adelantar un proceso de consulta previa, en los términos establecidos en el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, emitido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y aprobado por el Congreso Nacional, mediante la Ley 21 de 1991. En este marco, desde el año 2005 la comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa ha promovido diferentes acciones judiciales para obtener el amparo de los derechos que ellos consideraban comprometidos con la adopción del plan parcial.

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	3 de 12

El Consejo de Estado, mediante Sentencia del 30 de mayo de 2016, ordenó a la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales, "(...) suspender cualquier actividad relativa a la ejecución del Plan Parcial 'El Edén - El Descanso', hasta la culminación del proceso de consulta previa con la Comunidad Indígena Muisca de Bosa". El mencionado fallo fue complementado con un fallo del Consejo de Estado de agosto 04 de 2016, el cual exhorta a la Alcaldía Mayor de Bogotá a establecer con claridad, a través del proceso de consulta, "(...) si el Decreto 521 de 2006, por medio del cual éste fue adoptado (el plan parcial), será objeto de modificaciones o derogatoria. En caso de considerarse la modificatoria del mismo, se ADVIERTE a la citada entidad distrital, que estas deberán consultarse en forma previa con la Comunidad Muisca de Bosa, garantizando en todo momento la participación de la misma en la determinación de las modificaciones necesarias, y de forma concreta, aquellas que afecten directa y/o potencialmente el territorio de la Comunidad".

En este marco, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ha venido realizando las gestiones necesarias para formular la modificación del Plan Parcial "El Edén - El Descanso", en el marco de la consulta previa que se adelanta con la Comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa. A la fecha de ejecución de la presente auditoría, de acuerdo con lo consignado en informe de ejecución del Convenio 523 de 2016, con corte abril 20 de 2019 (Radicado 2019200003551), el cual fue puesto a disposición del equipo auditor en el momento que se solicitó la información de este proyecto objeto de auditoría, se evidencian avances en los siguientes aspectos:

- 1) Diagnóstico socio cultural - étnico, correspondiente a un documento de diagnóstico sobre las condiciones sociales, políticas, organizativas, culturales y económicas del pueblo Muisca de Bosa.
- 2) Diagnóstico urbano, social y ambiental, correspondiente a documentos que contienen los análisis sobre las dimensiones físico espacial, étnica y socio económica del plan parcial, así como el diagnóstico ambiental y socioeconómico soporte para la modificación del plan.
- 3) Avance en la consolidación del documento técnico de soporte (DTS) del plan parcial, proyecto de Decreto de modificación y Cartografía oficial del plan.
- 4) Avances en la definición de la matriz sobre los impactos y las medidas de manejo y sobre la oferta institucional, en el marco de las reuniones de consulta previa con la comunidad indígena.
- 5) Consulta previa en la etapa de protocolización con el Cabildo Indígena, la cual incluye la firma del Acta de Protocolización de Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial "El Edén - El Descanso", de fecha mayo 29 de 2019.

De otro lado, el Convenio No. 523 de 2016 se firmó por un valor inicial de \$1.295.196.885, valor que fue adicionado en \$75.468.716 en octubre 5 de 2018 y marzo 5 de 2019 - valor sin descuentos (ver cuadro a continuación); para llegar a un valor total de **\$1.370.665.601**. Con corte a abril 30 de 2019, la ejecución de estos recursos es la siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO - EDÉN EL DESCANSO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	1,295,196,885.00
ADICIÓN AL CONVENIO EN OCTUBRE 05 DE 2018	14,717,889.00
Descuento por Concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 Años	161,897.00
RECURSOS TOTALES INGRESADOS	14,555,992.00
VALOR DEL CONVENIO CON PRIMERA ADICIÓN	1,309,914,774.00
ADICIÓN AL CONVENIO EN MARZO 05 DE 2019	60,750,827.00
Descuento por Concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 Años	668,259.00
RECURSOS TOTALES INGRESADOS	60,082,568.00
VALOR FINAL DEL CONVENIO	1,370,665,601.00
PRESUPUESTO COMPROMETIDO A ABRIL 30 - 2019	1,349,583,679.00
PRESUPUESTO EJECUTADO A ABRIL 30 - 2019	1,314,783,679.00
SALDO VERSUS PRESUPUESTO FINAL	21,081,922.00
SALDO VERSUS PRESUPUESTO FINAL (menos descuento por Concepto de Estampilla Universidad Distrital de la primera y segunda adición)	20,251,766.00

Fuente: Subgerencia de Gestión Urbana, correo electrónico de mayo 29 de 2019.

Conforme al cuadro anterior, se observa que el saldo por ejecutar es de \$ 55.881.922 y el saldo por comprometer es \$ 21.081.922

De otro lado, el Convenio presenta las siguientes modificaciones contractuales:

No	Tipo de Modificación	Fecha	Valor
1	Prórroga	Diciembre 21 de 2017	0
2	Prórroga	Marzo 21 de 2018	0
3	Prórroga	Junio 21 de 2018	0
4	Prórroga y Adición.	Octubre 20 de 2018	14.717.889
5	Prórroga y Adición.	Marzo 06 de 2019	60.750.827
Valor Total Modificaciones:			75.468.716

El número total de contratos suscritos para la ejecución del Convenio es de **58** (cincuenta y ocho), de los cuales 57 corresponden a contratos de prestación de servicios y 1 corresponde a un contrato de suministro de refrigerios (atención reuniones de consulta previa) por valor ejecutado de \$ 20.349.000, de los cuales se ejecutaron \$ 5.578.720). En el **Anexo No. 1** de este informe se encuentra la información en detalle de los mencionados contratos.

En cuanto al planteamiento estratégico, cabe destacar que el proyecto Plan Parcial El Edén contribuye al Proyecto de Inversión de la Empresa "(83) *Formulación de Proyectos de Desarrollo y Renovación Urbana*", correspondiente a la Meta "(83) *Adelantar la etapa de formulación de 10 proyectos de renovación urbana*", con el cual se reporta a la Meta Producto del Plan de Desarrollo de Bogotá "174. *Formular 10 proyectos de renovación urbana priorizados*" que tiene como indicador "Número de proyectos integrales del hábitat formulados", cuyo avance a junio 30 es 0,85 de avance en la elaboración del documento técnico de soporte del plan parcial "Edén – El Descanso" y para la Meta Plan de Desarrollo un avance total de 74,15%. (Ver reporte FUSS) para dicho corte.

SITUACIONES ESPECÍFICAS - HALLAZGOS

FORTALEZA 01

Por la organización de la información documental de la ejecución de las actividades técnicas previstas en desarrollo del Convenio No. 523 de 2016.

Se observó que la Empresa conserva un expediente físico organizado con la información correspondiente a la ejecución del Proyecto "El Edén – El Descanso", el cual contiene la trazabilidad de las actividades desarrolladas desde 2016 hasta la fecha del cierre de la auditoría de este tema.

Al respecto, la Oficina de Control Interno realizó revisión de las 28 (veintiocho) carpetas que conforman el expediente técnico de este proyecto, encontrando que los documentos que conforman las carpetas revisadas se encuentran organizados cronológicamente, están debidamente foliados, contienen los soportes magnéticos (CD's), cartografía y demás soportes de las acciones realizadas en el marco de la consulta previa a la modificación del plan parcial.

HALLAZGO 01

No Conformidad. Por documentación incompleta o duplicada en el expediente físico de contratos ejecutados en el marco del Convenio No. 523 de 2016.

Revisadas las carpetas contentivas de los siguientes contratos, no se encontraron algunos documentos de la ejecución o se evidenciaron documentos repetidos o ubicados en carpetas que no les corresponden, de acuerdo con las evidencias específicas que se enuncian a continuación.

Para la revisión se seleccionaron contratos de prestación de servicios ejecutados en el marco del Convenio No. 523 de 2016, tomados del listado general suministrado por la Subgerencia de Gestión Urbana. Se determinó el tamaño de la muestra aplicando la fórmula estadística sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Caja de Herramientas de Auditoría Interna, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Una población total de 58 contratos, magnitud del volumen de la información a analizar, un nivel de confianza del 75 y margen de error del 12%. Con esa fórmula, se evaluaron siete (7) contratos, que corresponden al 12% del total de contratos celebrados.

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	6 de 12

Los aspectos específicos observados son los siguientes:

- 1) **Adriana Maria Camargo – Contrato 218-2018:** Se evidenció que en el expediente contractual No 218- 2018, en los folios 28 al 39, se encuentra archivado el contrato No 099-2017, el acta de inicio y la modificación contractual de dicho contrato.
- 2) **German Darío Romero Suárez – José Luis Bochelli - Contrato 066-2017:** Se evidenció que se encuentra duplicado el contrato en los folios 77 al 81 y 95 al 99. Así mismo, el acta de inicio en los folios 88 y 100. Igualmente, el documento de la cesión del contrato folios 203-232.
- 3) **Ronald Guillermo López Marin - Contrato 071-2017:** Se evidenció que se encuentra duplicado el contrato en los folios 55 al 59 y 75 al 81.
- 4) **Alimentos Spress Ltda - Contrato 171-2017 (mínima cuantía):** Sin Observaciones.
- 5) **Giovanna Ignacia Torres – Contrato E048-2016.** Sin Observaciones.
- 6) **Gregorio Marin Uribe Contrato 120-2017:** Se evidenció que se encuentra duplicado el contrato en los folios 66 al 70 y 87 al 91. Así mismo, el acta de inicio en los folios 77 y 92.
- 7) **Santiago Martinez Holguin – Contrato 262-2019:** Se evidenció que en el expediente contractual No 262- 2019 en los folios 39 al 47, se encuentra archivado el contrato No 197-2018, información carátula del contrato 197-2018 y la modificación contractual de dicho contrato. Así mismo, no se encuentran soportes de las cuentas de cobro No 1 y No 2.

Las situaciones arriba señaladas evidencian inconsistencias en la conformación de los expedientes contractuales y constituyen un incumplimiento de las normas generales de archivo, que indican la necesidad de contar con expedientes organizados y actualizados, en particular lo dispuesto en el Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación, Capítulo II, referente a la conformación, identificación y actualización de expedientes.

Recomendaciones:

1. Adelantar las acciones correctivas que atiendan las observaciones antes señaladas, en los casos en que haya lugar.
2. Elaborar un Plan de Acción de revisión y actualización de la totalidad de los expedientes contractuales asociados a la ejecución del Convenio 523 de 2016, esto es, los 58 contratos suscritos con recursos del mencionado convenio. Lo anterior, para verificar que todos los expedientes tengan incorporados los documentos que correspondan en cada caso y que se encuentren debidamente organizados. Lo señalado, teniendo en cuenta que en el análisis de la muestra se evidenciaron falencias en la documentación incluida en los expedientes y, considerando el nivel de confianza de la muestra, es factible que esta circunstancia se extienda a toda la población objeto de análisis.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 01.

Por inconsistencias entre el contenido del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2019 y las actuaciones en el marco del Proyecto de Renovación Urbana El Edén – El Descanso.

Según lo señalado en el documento "Seguimiento Plan de Contratación Inversión Junio" de 2019, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, se contempló la celebración del siguiente objeto contractual "Contratar el apoyo logístico necesario para adelantar la Consulta previa como requisito para la modificación del Plan Parcial El Edén El Descanso" por valor de \$7.000.000, el cual debió surtirse entre el 01/04/2019 y el 01/05/2019, sin embargo, no se evidencia que este ítem haya sido objeto de contratación.

No obstante lo anterior, la consulta previa con el Cabildo Indígena Muisca efectivamente tuvo lugar según convocatoria "OFI 19-17266-DCP-2500 PROY-00181" referida en el "Acta de consulta previa en la etapa de protocolización con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, en el marco del proyecto Plan Parcial El Edén – El Descanso de la Alcaldía Mayor de Bogotá" del 29 de mayo de 2019, con la cual se cerró el proceso en el marco del Decreto Distrital No. 521 de 2006 y que registra que la consulta previa con la comunidad inició desde el 16 de marzo de 2017 hasta la protocolización el 29 de mayo de 2019, contemplando detalladamente cada una de las actuaciones y acuerdos entre la comunidad indígena beneficiada y las autoridades distritales competentes.

Lo indicado muestra debilidades de comunicación entre la Subgerencia de Gestión Urbana y la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos para asegurar que el Plan de Adquisiciones permanezca actualizado. Lo señalado genera incertidumbre sobre el ítem indicado, la necesidad de la celebración del objeto contractual previsto en el plan de adquisiciones y posibles inconsistencias en la generación de información oficial que produzca la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. con respecto a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.

Recomendaciones:

1. Mejorar el control, seguimiento y actualización del Plan Anual de Adquisiciones de inversión de la Empresa, con el fin de asegurar que el instrumento registre la realidad de las operaciones contractuales de la Entidad. Se considera importante efectuar un seguimiento mensual al cumplimiento del plan de adquisiciones, a fin de adoptar las medidas correctivas de manera oportuna y así mismo documentar los cambios tan pronto se produzcan.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 02.

Por riesgo de no poder cumplir la totalidad de obligaciones a cargo de la Empresa en el marco del Convenio 523 de 2016.

La obligación número 05 de la Empresa en el Convenio 523 de 2016 se estableció de la siguiente manera: "Concertar la formulación del Plan Parcial "El Edén – El Descanso" con la CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente". De acuerdo con los análisis realizados y los resultados de las entrevistas ejecutadas con los profesionales de la Empresa encargados de atender la presente auditoría, se observa que esta obligación

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	8 de 12

no corresponde realmente desarrollarla a la Empresa y que supeditar la finalización del Convenio a la finalización de la concertación con las autoridades ambientales hace que el plazo para el cierre de este compromiso contractual se extienda de manera indeterminada.

La Subgerencia de Gestión Urbana realizó los análisis correspondientes a este respecto y solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat la modificación de la obligación 05 del Convenio, a través de comunicación radicada 20192000062221 de julio 09 de 2019. En dicha comunicación, la Empresa solicita cambiar la obligación 05 y dejarla redactada en los siguientes términos: "5. *Presentar los insumos técnicos necesarios, para que la entidad competente adelante la concertación ambiental de la modificación del Plan Parcial "El Edén - El Descanso"*"

Lo señalado se justifica por cuanto las actividades de concertación de los planes parciales ante la CAR, son de competencia de la Secretaria Distrital de Planeación, conforme lo establecido en el artículo 24 y s.s., de la Ley 388 de 1997 y conforme con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.4.1.2.2., el cual establece que: "*Concertación con la autoridad ambiental y documentos requeridos para ello. Expedido el concepto de viabilidad por parte de la oficina de planeación municipal o distrital o la dependencia que haga sus veces, ésta lo someterá a consideración de la autoridad ambiental correspondiente, a efectos de que conjuntamente con el municipio o distrito adelanten la concertación de los asuntos exclusivamente ambientales, si esta se requiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior. El proyecto de plan parcial se radicará con los documentos de que tratan los numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.2.4.1.1.7 del presente decreto, ante la autoridad ambiental de conformidad con los términos en que se expidió el concepto de viabilidad.*"

Es claro para esta auditoria que la Empresa ha venido cumpliendo esta obligación, entendiéndola dentro del marco de su competencia y hasta donde su alcance le permite, esto es, recopilando y construyendo los insumos técnicos que serán utilizados por las entidades competentes para realizar la concertación ambiental, así como impulsando la gestión a través de las respectivas mesas de trabajo internas, interinstitucionales y con la comunidad. No obstante, no puede tener a cargo la "Concertación del Plan Parcial", pues como queda dicho, esa obligación corresponde a la Secretaria Distrital de Planeación.

Recomendaciones:

1. Se recomienda avanzar muy rápidamente en la modificación del Convenio 523 en lo referente a la obligación No. 05 a cargo de la Empresa. Una vez lograda la modificación, es importante culminar las actividades que se encuentren pendientes para proceder al cierre y liquidación de este trámite contractual con la Secretaria del Hábitat. Lo anterior es importante hacerlo antes de la terminación del Convenio (agosto 06 de 2019), con el ánimo de que la Empresa pueda efectuar el cierre de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio que nos ocupa.

Durante la reunión de cierre de la auditoria, desarrollada el 02 de agosto de 2019, la Subgerencia de Gestión Urbana allegó copia de la Modificación No. 01 del Convenio 523 de 2016, suscrita entre la Empresa y la Secretaria Distrital del Hábitat el día 30 de julio de 2019, en la cual se realiza el ajuste a la obligación de la cláusula quinta del Convenio en los términos arriba indicados. En consecuencia, se deja constancia de que la Subgerencia ha tomado las medidas para solucionar las situaciones descritas en la

	INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso de Evaluación y Seguimiento		
	Código:	FT-ES-AEI-01	Versión: 1.0
	Fecha:	27 de Junio de 2017	Página: 9 de 12

presente Oportunidad de Mejora y que sólo queda pendiente realizar las actividades necesarias para lograr el cierre definitivo del Convenio con la Secretaria del Hábitat.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión, se destacan los siguientes aspectos:

- La ejecución del Convenio No. 523 de 2016 se evidencia acorde con las actividades previstas en el texto del contrato. Aunque se han presentado demoras en la entrega de algunos de los productos, éstas se han debido a factores que están fuera del ámbito de control de la Empresa, como es el caso de las demoras para la protocolización de la consulta previa. Los productos principales del convenio ya han sido entregados por la Empresa y se está a la espera del trámite final de presentación y aprobación de la modificación del Plan Parcial en la Secretaría de Planeación de Bogotá. Entre los documentos claves para el cierre del proyecto está el Acta de Protocolización de Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Parcial "El Edén – El Descanso", de fecha mayo 29 de 2019.
- El expediente técnico del Proyecto "El Edén El Descanso" (Convenio 523 de 2016) se evidencia organizado y contiene los documentos que muestran la trazabilidad de las actividades desarrolladas a lo largo de los últimos tres años para lograr el cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato. Este aspecto se destaca como una Fortaleza del proyecto evaluado.
- Se identifica un Hallazgo (No Conformidad) por documentos incompletos y duplicados en el expediente físico de cuatro (4) contratos de prestación de servicios que se han ejecutado en el marco del Convenio No. 523 de 2016.
- Se identifica una Oportunidad de Mejora por debilidades en la información de la ejecución del Plan de Adquisiciones de la Empresa en un objeto asociado al Convenio 523 de 2016.
- Se identifica una Oportunidad de Mejora que facilita la terminación de las obligaciones a cargo de la Empresa en este convenio, referente a tramitar una modificación a la obligación número 05, por cuanto existen disposiciones legales que indican que la concertación ante las autoridades ambientales de la modificación del Plan Parcial no está a cargo de la Empresa. La oportunidad de mejora fue atendida por la Subgerencia de Gestión Urbana, según se dejó constancia en la reunión de cierre de la auditoría. A la fecha, sólo queda pendiente adelantar las actividades necesarias para lograr la liquidación y cierre del Convenio 523 de 2016.

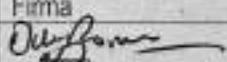
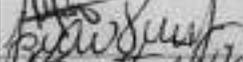
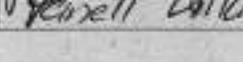
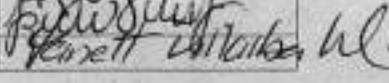
Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	10 de 12

RECOMENDACIONES

Las siguientes son las recomendaciones generales que se obtienen como resultado del ejercicio de auditoría realizado. Por su parte, las recomendaciones específicas para cada uno de los hallazgos identificados se encuentran descritas en el cuerpo del presente informe.

- 1) Revisar y actualizar los expedientes de los contratos de prestación de servicios ejecutados en el marco del Convenio No. 523 de 2016, con el objeto de que los mismos se encuentren debidamente organizados y que en los mismos están adjuntados los soportes que a cada uno de ellos corresponda.
- 2) Es importante fortalecer la capacitación a los supervisores de contratos y convenios en referencia al cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación, Capítulo II, referente a la identificación, conformación y actualización de expedientes, para que una vez los supervisores realicen sus actividades de verificación de la ejecución de los contratos a cargo, trasladen los documentos al proceso de Gestión Jurídica y Contractual, con el objeto de conformar y alimentar el expediente que contenga toda la información, permitiendo la unificación y trazabilidad del mismo.
- 3) Adelantar las acciones necesarias para lograr la liquidación y cierre del Convenio 523 de 2016, teniendo en cuenta que los productos esperados ya fueron entregados por parte de la Empresa y que se logró la modificación a la obligación 05 del convenio que estaba pendiente de trámite.
- 4) Verificar las demás recomendaciones señaladas a lo largo de este informe, definir acciones para su atención y llevarlas al Plan de Mejoramiento de la Entidad, con indicación de responsables y plazos para su ejecución.

Las acciones que se propongan deben llevarse a un Plan de Mejoramiento que debe ser remitido a la Oficina de Control Interno dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

	Nombre	Responsabilidad	Firma
Elaboró:	Omar Urrea Romero	Auditor Líder	
	Miguel Ángel Pardo Mateus	Auditor Acompañante	
	Giovanny Mancera Marin	Auditor Acompañante	
	José Ramón Santis	Auditor en Formación	
Revisó y Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe Oficina de Control Interno	

ANEXO No. 01
Contratos de Prestación de Servicios Ejecutados en el marco del Convenio 523 de 2016
Contratos Ejecutados en el marco del Convenio No 523 de 2016
EQUIPO ASESOR DE LA COUNIDAD DEL CABILDO INDIGENA MUSICA DE BOSA

Contratista	No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación [y Adiciones]	Valor comprometido a Junio 2019	Ejecutado a Junio 2019	% Ejecución Presupuestal	Estado del Contrato
DANA MARTINEZ BOCANIGRA	042 de 2016	05/01/2017	04/06/2017	\$ 28.271.645	\$ 28.271.645	100%	TERMINADO
	155 de 2017 [Adición]	28/06/2017	11/11/2017	\$ 25.444.482	\$ 25.444.482	100%	TERMINADO
	271 de 2017 [Adición]	10/01/2018	23/02/2018	\$ 8.293.016	\$ 8.293.016	100%	TERMINADO
JAIRO CHARARRO VALDERRAMA	041 de 2016	05/01/2017	04/06/2017	\$ 32.795.108	\$ 32.795.108	100%	TERMINADO
	151 de 2017	12/06/2017	11/09/2017	\$ 19.677.063	\$ 19.677.063	100%	TERMINADO
	250 de 2017 [Adición]	28/11/2017	18/03/2018	\$ 24.487.015	\$ 24.487.015	100%	TERMINADO
JOSE RENE NELITA TUNJO	043 de 2016	05/01/2017	04/06/2017	\$ 16.353.205	\$ 16.353.205	100%	TERMINADO
	160 de 2017 [Adición]	27/09/2017	11/11/2017	\$ 14.717.885	\$ 14.717.885	100%	TERMINADO
	270 de 2018	10/01/2018	08/02/2018	\$ 3.270.641	\$ 3.270.641	100%	TERMINADO
PEDRO NOLASCO VALLEJO REYES	045 de 2016	10/01/2017	09/06/2017	\$ 32.795.108	\$ 32.795.108	100%	TERMINADO
VICTORIA ELVIRA NELITA SANCHEZ	040 de 2016 [Adición]	15/01/2017	31/08/2017	\$ 24.529.607	\$ 24.529.607	100%	TERMINADO
	224 de 2017	27/09/2017	10/12/2017	\$ 8.178.603	\$ 8.178.603	100%	TERMINADO
ESTHER SANCHEZ BOTERO	065 de 2017	15/03/2017	14/06/2017	\$ 38.249.875	\$ 38.249.875	100%	TERMINADO
	219 de 2017	27/09/2017	26/12/2017	\$ 22.949.825	\$ 22.949.825	100%	TERMINADO
	146 de 2018	02/02/2018	01/05/2018	\$ 23.415.708	\$ 23.415.708	100%	TERMINADO
JOSE ROBERTO SANTOS	067 de 2017	30/03/2017	29/08/2017	\$ 33.643.258	\$ 33.643.258	100%	TERMINADO
ONAR DIAZ BARRETO	212 de 2017	21/09/2017	20/12/2017	\$ 16.962.987	\$ 16.962.987	100%	TERMINADO
	153 de 2018 [Adición]	30/01/2018	29/03/2018	\$ 16.962.987	\$ 16.962.987	100%	TERMINADO
DAVID HENAO NELITA	148 de 2018 [Adición]	01/02/2018	30/04/2018	\$ 9.811.926	\$ 9.811.926	100%	TERMINADO
DAVID HENAO NELITA	402 - 2018 [Adición]	27/11/2018	09/04/2019	\$ 14.608.988	\$ 14.608.988	100%	TERMINADO
DAVID HENAO NELITA	272 - 2018	20/05/2019	18/06/2019	\$ 9.811.926	\$ 4.489.877	45.5%	VIGENTE
SANTIAGO MARTINEZ HOLGUIN	187 de 2018	30/07/2018	29/10/2018	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	100%	TERMINADO
SANTIAGO MARTINEZ HOLGUIN	187 de 2018 [Adición]	30/10/2018	14/12/2018	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	100%	TERMINADO
SANTIAGO MARTINEZ HOLGUIN	263-2018	11/04/2019	10/06/2019	\$ 20.000.000	\$ 10.666.667	53%	VIGENTE

EQUIPO TECNICO ASESOR URBANISMO ERU

CÓNSTANZA LOPEZ ORDÓÑEZ	047 de 2016 [Adición]	02/01/2017	01/01/2018	\$ 87.861.624	\$ 87.861.624	100%	TERMINADO
GERMAN ROMERO Cedido a JOSE LUIS BUCHELI AGUILAR (21/06/2017)	066 de 2017	15/03/2017	14/06/2017	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000	100%	TERMINADO
ADRIANA MARIA CAMARDO TAGUA	089 de 2017	24/04/2017	08/12/2017	\$ 42.407.488	\$ 42.407.488	100%	TERMINADO
	128 de 2018	02/02/2018	11/04/2018	\$ 13.919.033	\$ 13.919.033	100%	TERMINADO
JOSELUIS BUCHELI AGUILAR	193 de 2017 [Adición]	18/08/2017	16/01/2018	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000	100%	TERMINADO
	120 de 2018 [Adición]	29/01/2018	20/05/2018	\$ 26.880.000	\$ 26.880.000	100%	TERMINADO
	207 de 2018	13/08/2018	12/11/2018	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	100%	TERMINADO
	207 de 2018 [Adición]	13/11/2018	27/12/2018	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	100%	TERMINADO
	262-2018	12/04/2019	11/08/2019	\$ 20.000.000	\$ 10.633.333	53%	VIGENTE



EMPRESA DE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	12 de 12

EQUIPO ASESOR SOCIAL ERU

Contratista	No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación (y Adiciones)	Valor comprometido a la fecha	Ejecutado a la fecha 2019	% Ejecución Presupuesta	Estado del Contrato
GIOVANNA TORRES	048 de 2016	02/01/2017	01/07/2017	\$ 43.238.988	\$ 43.238.988	100%	TERMINADO
	103 de 2017	26/04/2017	25/07/2017	\$ 9.146.706	\$ 9.146.706	100%	TERMINADO
JUAN CARLOS ROZO	166 de 2017	29/08/2017	27/11/2017	\$ 9.146.706	\$ 9.146.706	100%	TERMINADO
	269 de 2017	10/01/2018	06/02/2018	\$ 3.048.902	\$ 3.048.902	100%	TERMINADO
JORGE PINTO	128 de 2017	26/05/2017	25/08/2017	\$ 9.144.000	\$ 9.144.000	100%	TERMINADO
	200 de 2017	26/09/2017	27/11/2017	\$ 9.144.000	\$ 9.144.000	100%	TERMINADO

EQUIPO ASESOR JURÍDICO ERU

Contratista	No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación (y Adiciones)	Valor comprometido a la fecha	Ejecutado a la fecha 2019	% Ejecución Presupuesta	Estado del Contrato
RONAL LOPEZ	071 de 2017 [Adición]	27/03/2017	26/11/2017	\$ 45.234.632	\$ 45.234.632	100%	TERMINADO

EQUIPO TITULOS ERU

Contratista	No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación (y Adiciones)	Valor comprometido a la fecha	Ejecutado a la fecha 2019	% Ejecución Presupuesta	Estado del Contrato
ALVARO JOSE CONDÑA Cedido a MARBA ANGELICA RAMIREZ Cedido a IDANA DONADO	072 de 2017 [Adición]	21/03/2017	21/08/2017	\$ 36.753.139	\$ 36.753.139	100%	TERMINADO
JAZMIN MANJARRES	081 de 2017	06/04/2017	05/10/2017	\$ 33.925.974	\$ 33.925.974	100%	TERMINADO
JUAN DAVID CANTOR	100 de 2017	26/04/2017	24/09/2017	\$ 15.955.164	\$ 15.955.164	100%	TERMINADO
ADRIANA BERNALD	098 de 2017	24/04/2017	09/09/2017	\$ 11.083.252	\$ 11.083.252	100%	TERMINADO
	207 de 2017	12/09/2017	11/01/2018	\$ 30.345.000	\$ 30.345.000	100%	TERMINADO
BLANCA CONTRERAS	114 de 2017 [Adición]	12/05/2017	26/09/2017	\$ 25.444.481	\$ 25.444.481	100%	TERMINADO
	223 de 2017	27/09/2017	26/12/2017	\$ 16.962.987	\$ 16.962.987	100%	TERMINADO
ADRIANA BALLESTEROS	136 de 2017 [Adición]	12/05/2017	09/10/2017	\$ 25.444.481	\$ 25.444.481	100%	TERMINADO
LEJANA MIRANDA	116 de 2017 [Adición]	12/05/2017	26/09/2017	\$ 25.444.481	\$ 25.444.481	100%	TERMINADO
	225 de 2017	28/09/2017	27/12/2017	\$ 16.962.987	\$ 16.962.987	100%	TERMINADO
EMILSE TRIANA	185 de 2017 [Adición]	21/07/2017	26/10/2017	\$ 7.317.366	\$ 7.317.366	100%	TERMINADO
NANCY ORREGO TORRES	183 de 2017 [Adición]	27/07/2017	26/10/2017	\$ 7.317.366	\$ 7.317.366	100%	TERMINADO
YOHANA ANDREA MONTANO	182 de 2017	27/07/2017	25/09/2017	\$ 11.308.658	\$ 11.308.658	100%	TERMINADO
	230 de 2017	26/09/2017	13/12/2017	\$ 16.397.555	\$ 16.397.555	100%	TERMINADO
ANA MARIA SALDARRIAGA	210 de 2017	13/09/2017	12/01/2018	\$ 7.716.384	\$ 7.716.384	100%	TERMINADO
CARLOS ARTURO CONSUEGRA	211 de 2017	14/09/2017	13/01/2018	\$ 7.716.384	\$ 7.716.384	100%	TERMINADO
HENRY CUEVAS MUCHOS	206 de 2017	13/09/2017	12/01/2018	\$ 7.716.384	\$ 7.716.384	100%	TERMINADO

ESTUDIOS TECNICOS

Contratista	No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación (y Adiciones)	Valor comprometido a la fecha	Ejecutado a la fecha 2019	% Ejecución Presupuesta	Estado del Contrato
GREGORIO MARIN	120 de 2017 [Adición]	18/05/2017	17/11/2017	\$ 35.040.000	\$ 35.040.000	100%	TERMINADO
EDGAR LEJIBUS	122 de 2017 [Adición]	22/05/2017	21/11/2017	\$ 43.238.988	\$ 43.238.988	100%	TERMINADO
ALEJANDRO WILCHES	315 de 2017 [Adición]	15/05/2017	24/09/2017	\$ 33.149.892	\$ 33.149.892	100%	TERMINADO

LOGISTICA, AFOROS, CAJA MENOR, AVANCES Y SEGUROS

Contratista	No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación (y Adiciones)	JUNIO_2019	Ejecutado a JUNIO_2019	Saldo liberados	Estado del Contrato
ALIMENTOS SPRESS LIMITADA Suministro refrigerios	171 de 2017	14/07/2017	13/01/2017	\$ 20.349.000	\$ 5.578.720	\$ 14.770.280	TERMINADO
LOGISTICA A FOROS INDIGENAS	Resolución No 249 de 2017			\$ 10.113.200	\$ 10.113.200		TERMINADO
CAJA MENOR (Escrituras, folios de matrícula, papelería ERU, papelería cobito, reunión consulta previa)				\$ 9.182.905	\$ 9.182.905		TERMINADO
AVANCES EFECTIVO (Escrituras, folios de matrícula, papelería ERU, papelería cobito, reunión consulta previa)				\$ 61.600.000	\$ 45.810.189	\$ 15.789.811	TERMINADO
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS					\$ 1.068.560		TERMINADO